REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

	479	CONCON,	<b>2 0</b> FEB 2019
DECRETO REGISTRADO Nº _			

## **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto presupuestario nº71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto alcaldicio nº 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°213 fecha 14 de febrero del año 2019.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 126/2019 firmados por encargado de remuneraciones (s) y encargada de recursos humanos Sra. Ellen Veas P., encargado de presupuesto y director DESAM (s) Sr. Renato Madriaza R.
- 10. Resolución 107 SAPU de fecha 13 de febrero del año 2019
- 11. La resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico de salud, por el día 17 de febrero del año 2019 a don PETER MAX CYPERDIUK VARGAS C.I.: Nº ara reemplazar permiso administrativo de doña Marcela Marzan C., cumpliendo labores de TENS en el SAPU del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAPU las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE **ESPIN**OZA GODOY OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ FARIO MUNICIPAL ALCALDE **DISTRIBUCION:** REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- MENTO DE SALUD DEPARTA

OSG/MEG/RAY

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Revisado Objetado Observado